ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA	MAHP03.03.01.P011.F001 VERSIÓN 003

A. DATOS DEL ADQUIRENTE

1. Fecha de la Transacción	14/09/2022	2. Número Consecutivo	**DE**	4145	BECM-3
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	
5. Organismo	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA		6. Centro Gestor	4145	
7. Dirección - Organismo	CALLE 4B NUMERO 36-00		8. Teléfono	5542512	

B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO

9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	CORTES MARINEZ BRAYAM ENRIQUE	10. NIT/C.C.	1.107.057.330	1
11. Dirección	CRA 43 *# 69-35 BARRIO CIUDAD 2000*	12. Ciudad	CALI	
13. Correo Electrónico	BRYANECORTES@HOTMAIL.COM	14. Teléfono	3135089877	

C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN

15. Concepto de la Operación	Prestación de servicios profesionales, Cuota tres (3)	
16. Valor de la Operación	$ 4.288.000	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE

D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

17. Número Contrato	4145.010.26.0978-2022	18. CDP	3500176691
		19. RPC	4500259471
20. Objeto del Contrato	"Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Pública Distrital de Santiago de Cali, en el grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios en el marco d lo estable-cido en el MIPG, realizando monitoreo y asistencia técnica a los actores del SGSSS en la prestación y desarrollo de servicios de salud en Santiago de Cali, en desarrollo de proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA RED DE PRESTADORES DE SANTIAGO DE CA-LI" con ficha B		
21. Valor del Contrato	$25,728,000	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.